REPUBLICA ARGENTINA

- Tierra del Fuego. Antártida e Islas del Atlántico Sur



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

No. 222		PERIODO LEG	ISLATIVO 19 <u>9/.</u>
EXTRACTO: _	BLOQUE F	<u>éE''J''U. PO.</u>	PROYERTO
DE LEY	070R6AN 20	PENSION 6	SEACIABLE!
Prince Service and the service of the	DA A JOSE		
<u> </u>	<u> </u>		
Entró en la sesi	ón de: <u>5-9-9/</u>		
COMISION A	• 2		
Orden del Día I	Vo		
Orden der Dia			



Textitorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA

DE UNIDAD POPULAR

H. LE				ITORIA
	MESA	DEE	NTRAI	DA AC
	04	- 09	- 9	1.
SEC.		N. 22	2 _{HO}	RA 14

FUNDAMENTOS

Seños Presidente:

El presente Proyecto, acude en auxilio de un ciudadano que en virtud de su incapacidad física, no logra proveerse los bienes
mínimos que necesita para su subsistencia, dependiendo en la actualidad
de la buena predisposición y ayuda humanitaria de sus vecinos.-

Esta situación Sr. Presidente, se encuentra agravada por carecer el Sr. Canobras José Alfredo C.I.T N°18.948, de familiares que puedan paliar en parte sus carencias.-

Adjuntamos para vuestro conocimiento y el de los demás integrantes de esta Honorable Cámara, informes de la Subsecretaría
de Acción Social - Departamento del Menor y la Familia Tercera Edad y
Discapacitados - para ilustrarlos sobre el caso que presentamos debida
mente.-

Creemos que es una obligación de nuestra sociedad / concurrir en ayuda de quien lo necesita, es por lo expuesto Sr.Presidente, que solicitamos la aprobación del presente Proyecto.-

NUEMI ANDRADE AGUILAR Legisladore



Territorio Maelonal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA

DE UNIDAD POPULAR

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable de por vida al Sr. José
 Alfredo Canobras Gonzalez, C.I.del Territorio N°18.948
- Artículo 2°.- El importe de la pensión a otorgar según el Art. 1°, /
 será equivalente al monto total que percibe una catego
 ría 10 de la Administración Pública Fuegüina.-
- Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley gozará de las mis-/
 mas coberturas sociales y estará encuadrado en los mis
 mos beneficios que se brinden a los agentes de la Admi
 nistración Pública Fuegüina, en la categ. enunciada en
 el Art. anterior.-
- Artículo 4°.- La pensión otorgada en el Art. 1° regirá a partir de / la promulgación de la presente Ley.-
- Artículo 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.-
- Artículo 6° .- De Forma .-

MCCMI ANDRADE AGUILAN



Territorio Maelonal de la Vierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA

DE UNIDAD POPULAR

LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- Artículo 1°.- Otórgase una pensión graciable de por vida al Sr. José

 Alfredo Canobras Gonzalez, C.I.del Territorio N°18.948
- Artículo 2°.- El importe de la pensión a otorgar según el Art. 1°, /
 será equivalente al monto total que percibe una catego
 ría 10 de la Administración Pública Fuegüina.-
- Artículo 3°.- El beneficiario de la presente Ley gozará de las mis-/
 mas coberturas sociales y estará encuadrado en los mis
 mos beneficios que se brinden a los agentes de la Admi
 nistración Pública Fuegüina, en la categ. enunciada en
 el Art. anterior.-
- Artículo 4°.- La pensión otorgada en el Art. l° regirá a partir de /
- Artículo 5°.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 6° .- De Forma .-

Legisledore

HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

Lan _ 5: 7 .

ACTA DE JUNTA MEDICA

En la ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>treintaiun</u> días del mes de <u>mayo</u> Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>treintaiun</u> días del mes de <u>mayo</u> Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>treintaiun</u> días del mes de <u>mayo</u> Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>treintaiun</u> días del mes de <u>mayo</u> Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los <u>treintaiun</u> días del mes de <u>mayo</u>
Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treintatum dide del año mil novecientos contrata y noventasiendo las 11.00 hs., se reunen en el del año mil novecientos contrata y noventasiendo las 11.00 bec 'n quica
del año mil novecientos della
Hospital Regional Rio Carlos BAIANTA, con el la
Hospital Regional Río Grande los doctores: LILIANH Hospital Regional Río Grande los doctores: LILIANH SANDRA FOLO Y CARLOS BALANTA — , con el fin de diagnosticar el estado actual de salud de el/fa Sr. CANOBRA José Alfredo. — —
detail action action action
correspondiente, controllados los
realizados, los profesionales determinan <u>DIAGHOSTICO: FACTENTE DE 48 ANOS CUE</u>
realizados, los profesionales determinan principal
REQUIERE CERTIFICADO PARA EVALUAR INVALIDEZ.
REQUIERE CERTIFICADO PARA EVALUAR INVALIDEZ. SECUELAS DE IOLIOMIELITIS DE 1 MIEMBRO 30% . TRAUMATISMO DE RODILLA CON SECUELA
SECUELAS DE TOLIONITEDA DE COL
DE IMPOSIDILIDAD DE FLEXIA 50%.
TODOS PORCENTAJE DE ACUERDO A TABLA DE INCAPROSE
FORCENTAJE TOTAL 80%
FORCENTAJE TOTAL CONT
- No habiendo para más y siendo las 11.30 hs. se da por finalizada esta
No habiendo para más y siendo las 11.30 hs. se da por finalizada esta
Junta Módica con la firma de sus componentes.
Junta Módica con la firma de sus componentes.
Junta Módica con la firma de sus componentes.
Junta Módica con la firma de sus componentes. LILIANIA I Indea MADICA MAIL 48701 Indea MADICA
Junta Módica con la firma de sus componentes. LILIATA DE MAGICA M. 11. 48.703 Hobbita Proportat His Green.
Junta Módica con la firma de sus componentes. LILIADO DE MANDE A SUN 74845 SANDRA BRANCA FOIO SANDRA BRANCA FOIO DE CARLOS A. BASANI
Junta Módica con la firma de sus componentes. LILIATA DE MAGICA M. 11. 48.703 Hobbita Proportat His Green.
SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID CLETATION A STANDAR MAGICA DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI
SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID CLETATION A STANDAR MAGICA DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI
SANDRA BRANKA FORD SANDRA BRANKA FORD SANDRA BRANKA FORD M.N. 74845 Dr. CARLOS A. BASANI Am. N. 42.057 GUBDIRECTOR
SANDRA BEANTA FOIO SANDRA BEANTA FOIO SANDRA DE SUR COMPANION A. PASANI M.M. 74845 DE CARLOS A. BASANI M.M. 42.057 GUBDIRECTOR
SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID SANDRA BLANCA FOID CLETATION A STANDAR MAGICA DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI DE CARLOS A. BASANI

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur PULCIA TERRITORIAL

La Comisaria de RIO GRANDE	certifica que D
Jose Alfredo CANOBRA GONZALEZ	COPOREX DNI. Nº18,948 P.T.
se domicilia en Thorne No 1194 esta Cit	ldad
y se le expide la presente constancia para ser	presentada <u>ante el CONSEJO</u>
DEBITERANTE RIO GRANDE	A
COMISARIA PRIMERA RIOLULIANE 15 de	CLIO de 19 90
4	
Cura Line	A CHEMICA TECHOS
English its off	
	7



IOSE ALFREDO CANOBRA GONZALEZ HOMBRE Y APELLIDO

Chile - Punta Arenas - 24/7/1942 c

NACION - LUGAR FEICHA

ENROLAMIENTO

SOltero - ESTADO CIVIL MATRIC, Nº D. M. REG.

ALOCIDO S/D. 49/64-ROC. 2075 64

DUPLICADO - DEPLANCIONES

USHUAIA - MODOLFO O TITTEMANTI

CAPITAN DE MATRIC - MODOLFO O TITTEMANTI

SEGE DE VILINA

SUECO SE G. G. TO SE G. G. TO SE G. TO

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

POLICIA TERRITORIAL

DIRECCION DE INVESTIGACIONES CRIMINALES ConductaCertificado Nº 2223. cuya firma va al pie quien-debera-justificar-ser-titular de este Certificado con cuya firma va al pie quien-debera-justificar-ser-titular de este Certificado con cla Cedula de Identidad por esta Policia Terriforial o con cla Documento Nacional de Identidad otorgado por el Registro Nacional de las Personas, se halla en condictones de posecrel presente testimonio que se ex-Doliberante de Rio Grando: mento Nacional Personas, se halla en lo Observaciones: No PAZOSTO..... Prontucrio Nº/20.281 Subcomisario Lina Balael TEVEZ Ind. Dact. V-3433. V-3022 A/C.Unidad Regional Nortes-C. 1. D. N. Irok Pulgar Derecho

firma del interesado

INFORME SOCIAL

Motivo: SOLICITUD DE INFORME PARA PENSION DE LECISLATURA TERRITORIAL

Legisladora: NOEMI ANDRADE

Fecha: 15/08/1991

Nombre y apellido: JOSE ALFREDO CANOBRA GUNZALEZ

Lugar de nacimiento: PUNTA ARENAS

Fecha de nacimiento: 24/07/1942

Nacionalidad: CHILENO

Edad: CUARTENTA Y NUEVE AFOS

Documento: CEDUIA DE IDENTIDAD Nº: 18.948

Domicilio: THORNE 1194- al fordo

Rosidencia en el Territorio: desde el año 1952

Estudios cursados: SECUNDO CRADO (Escuela primaria)

Reseña del caso:

el territorio; Manifiesta que llega junto a sus padres recién nacido.

El mencionado esta desocupado actualmente.

Anteriormente trabajo en esemcias como peón, de los camber solo tica no algunos aportes, comprobados, expresa que en algunos de los lugares (entineras) le pagaban en negro.

ta de un solo ambiento do reducidas dimensiones 5 per 3.

en terrero es cedido por los comuntes de la vivia de parte delantera del sistio, de la flia. Varjas.

Durante la entreviata munificata so tener nin du tipo de Liener, perque siempre ha vivido en el camo y jondiones.

En la actualidad vive en el pueblo por problemas serios de calad.

Cobe destacar per el entreviatedo es um persona introventita, dificultento esto la comunicación, por le cual no se puelon apartar major a det s.

Orinión:

De acuerdo a lo descripto anteriormente; la incapacidad del Gr. Canolra Conzalez / José Alfredo (80%) la felta de contención familiar per falta de ellos, la carencia total de ingresos que le remitan susbistir, este agente interviniente considera oportuno y necesario acordar un Subsidio por Invalidez.

WHEN THE COURT POUNT TO